

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 961 - 2018- MDLV

La Victoria, Noviembre 08 del 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 299-2018-MDLV/GAJP, Informe N° 514-2018/MDLV-GR, Informe N° 132-2018-MDLV/EC, Informe N° 030-2018-MDLV/GSP-D555, Informe N° 491-2018-MDLV/GR, Expediente N° 7612-2018, Resolución de Gerencia de Rentas N° 1926-2018-MDLV/GR de fecha 07 de Agosto del 2018, Informe N° 062-2018-MDLV/UL, Memorando N° 126-2018-MDLV/GR, Informe N° 090-2018-MDLV/EC, Expediente N° 5988-2018, Resolución de Alcaldía N° 241-2006-MDLV, Informe N° 158-2018-MDLV/PDDC ; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 6° y 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las funciones ejecutivas del gobierno municipal corresponden al Alcalde, a quien compete dictar resoluciones;

Que, según prescribe el artículo 79° inc. 3.6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo ejercen las atribuciones de normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y realizar la fiscalización de construcción, remodelación o demolición de inmuebles y revocar licencias urbanísticas de construcción y funcionamiento;

Que, mediante expediente N° 7612-2018 de fecha 29 de agosto de 2018, doña Carola Cristina Alvarado Tirado, Interpone Recurso de Apelación contra la Resolución de Gerencia de Rentas N°1926-2018, de fecha 07 de agosto de 2018, la misma que declara No Ha Lugar la solicitud de otorgamiento de duplicado del cartón de Licencia de funcionamiento respecto al lenocinio "Las Orquídeas", ubicado en el Fundo Chacupe- El Algarrobal, de la jurisdicción del distrito de La Victoria, por haberse violado el principio de legalidad a que se refiere el numeral 1.1. del Artículo IV del Título Preliminar del texto legal precitado;

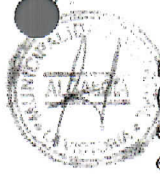
Que, aparece en el presente expediente, el acta de inspección realizada por la División de Saneamiento, Salubridad y Salud de la Municipalidad Distrital de La Victoria, de fecha 26 de setiembre de 2017, el mismo que da conformidad a los servicios e instalaciones requeridas, de acuerdo al objetivo de verificar in situ las condiciones higiénico-sanitarias del establecimiento inspeccionado, así como observar las medidas de seguridad;

Que, asimismo, se aprecia del Acta de Inspección de Seguridad en Edificaciones para la ITSE (anexo 12), de fecha 19 de junio de 2018, en la cual se consignan como observaciones (subsanales): 1) No cuenta con cartel de aforo; 2) Muros con fisuras; y 3) Las puertas no abren en sentido evcc, y otorga un plazo de dos días para subsanar las observaciones referidas. Sin embargo, no aparece en el expediente acta de inspección o constatación posterior que verifique si se levantaron las observaciones, por lo que el valor de esta acta de inspección se desestima como determinante o definitiva;

Que, con respecto a la Resolución de Alcaldía N° 241-2006-MDLV de fecha 21 de junio de 2006, para ejecución de demolición del inmueble donde funciona el lenocinio "Las Orquídeas" y que fue materia de proceso judicial, con sentencia final desestimatoria de la pretensión de anulación con resolución o ejecutoria del 03 de noviembre de 2008, dicha resolución de alcaldía hoy resuelta ineficaz e inaplicable, por haber prescrito su ejecutabilidad, al haber transcurrido más de 12 años desde su emisión y más de 10 años desde la ejecutoria que rechaza la demanda de su anulabilidad, de acuerdo al artículo 202.1.2. del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley N° 27444, Ley General de Procedimientos Administrativos, el mismo que establece que luego de 2 años de adquirida firmeza, la administración no ha iniciado los actos para ejecutarlos;



[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 961 - 2018- MDLV

Que, por las consideraciones expuestas anteriormente, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina, declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por la administrada Carola Cristina Alvarado Tirado, revocar la Resolución de Gerencia de Rentas N° 1926-2018-MDLV/GR de fecha 07 de agosto de 2018 y por lo tanto, otorgarse la licencia solicitada;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por la administrada **CAROLA CRISTINA ALVARADO TIRADO**, y revocar la Resolución de Gerencia de Rentas N° 1926-2018-MDLV/GR de fecha 07 de Agosto del 2018, por los motivos indicados en la parte considerativa de la presente resolución. Asimismo otorgarse la Licencia solicitada por la administrada.

ARTICULO SEGUNDO .- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 241-2006-MDLV de fecha 21 de Junio del 2006 por haber prescrito su ejecutabilidad.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia de Rentas a través de las Áreas correspondientes procedan de acuerdo a sus funciones.

ARTICULO CUARTO.- Dar por agotada la vía administrativa.

ARTICULO QUINTO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Rentas, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a la parte interesada para los fines respectivos.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPIO DISTRITAL DE LA VICTORIA
Gerencia Municipal
ALCALDE